

RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2025, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO NORMALIZADO DE CERTIFICADO SUPERIOR DE FORMACIÓN INTERNA PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE ESTA UNIVERSIDAD

El artículo 9 del Reglamento de Formación del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dispone que la superación de los itinerarios formativos diseñados en los planes de formación podrá dar lugar a la obtención de una acreditación de nivel superior, denominada Certificado Superior de Formación Interna. Este certificado acredita la superación de una carga lectiva comprendida entre 15 y 30 créditos ECTS.

Por su parte, el apartado 3 del mismo artículo prevé que el modelo normalizado de Certificado Superior de Formación Interna sea aprobado mediante resolución del vicerrectorado con competencias en materia de formación del profesorado.

El vigente Plan Marco de Formación del Personal Docente e Investigador, aprobado por la Comisión de Formación en su sesión de 12 de junio de 2023 y prorrogado por acuerdo de la misma comisión en su sesión de 22 de abril de 2025, incorpora la posibilidad de obtener varios Certificados Superiores de Formación Interna, a partir del apilamiento de cursos de formación (microcredenciales) adscritos a los distintos ejes estratégicos que se definen en dicho Plan Marco.

A la vista de lo anterior y con la finalidad de comenzar la expedición de esta nueva acreditación de la formación realizada por el profesorado, este vicerrectorado, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de 16 de junio de 2025, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se determina la estructura del Consejo de Dirección y Delegaciones del Rector, y se delega el ejercicio de competencias (BOJA de 20 de junio),

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el modelo normalizado del Certificado Superior de Formación Interna previsto en el artículo 9 del Reglamento de Formación del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

El texto y el contenido se ajustarán a lo dispuesto en el anexo I de la presente resolución, pudiendo utilizarse la tipografía, colores, marca y símbolos propios de la identidad corporativa que la Universidad haya aprobado para esta clase de documentos.

Código Seguro De Verificación	SnaDkk9fj14DCCS3K8kFEQ==	Fecha	26/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Antonio Sanchez Medina		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/SnaDkk9fj14DCCS3K8kFEQ%3D%3D	Página	1/3



SEGUNDO.- Esta resolución producirá efectos desde la fecha en que se dicta, a partir de la cual podrán emitirse los certificados que correspondan a las personas que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Formación del Personal Docente e Investigador y en los planes de formación.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, para su general conocimiento.

EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA 20/06/2025)

José Antonio Sánchez Medina

Código Seguro De Verificación	SnaDkk9fj14DCCS3K8kFEQ==	Fecha	26/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Antonio Sanchez Medina		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/SnaDkk9fj14DCCS3K8kFEQ%3D%3D	Página	2/3



ANEXO I

MODELO DE CERTIFICADO SUPERIOR DE FORMACIÓN INTERNA

El Vicerrectorado de Planificación Estratégica (*) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Formación del Personal Docente e Investigador de esta Universidad, expide el presente

**CERTIFICADO SUPERIOR DE FORMACIÓN INTERNA EN
(DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD)**

a favor de

D./D.^a _____,

con documento de identidad _____, por la superación de ___ **créditos ECTS** de acuerdo con los requisitos definidos en el Plan Marco de Formación del Personal Docente e Investigador aprobado con fecha _____.

La obtención de este certificado supone la evaluación favorable y con aprovechamiento de las siguientes actividades formativas, impartidas en forma de microcredenciales:

Código	Título de la actividad	Créditos ECTS	Fecha de finalización

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo esta acreditación en Sevilla, a (DÍA) de (MES) de (AÑO)

(LA PERSONA TITULAR DEL VICERRECTORADO)

(*) La mención al Vicerrectorado de Planificación Estratégica será sustituida, en su caso, por la del órgano que tenga atribuidas en cada momento las competencias en materia de formación del profesorado.

Código Seguro De Verificación	SnaDkk9fj14DCCS3K8kFEQ==	Fecha	26/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Antonio Sanchez Medina		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/SnaDkk9fj14DCCS3K8kFEQ%3D%3D	Página	3/3

